



GOBIERNO
DE COLOMBIA



235

RESOLUCIÓN NÚMERO
(12 FEB 2019)

Por la cual se hace un Encargo

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante temporal del empleo denominado Topógrafo Tecnólogo, Código 3142, Grado 10, asignado al proceso de Gestión Cartográfica de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

Que mediante correo electrónico del día 1 de febrero de 2019, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario JORGE ALBERTO LEAL SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.310.940, quien es titular del empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 11, de la Secretaría General, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Topógrafo Tecnólogo, Código 3142, Grado 10, asignado al proceso de Gestión Cartográfica de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario JORGE ALBERTO LEAL SANTOS, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Topógrafo Tecnólogo, Código 3142, Grado 10, asignado al proceso de Gestión Cartográfica de la Subdirección de Geografía y Cartografía, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, a la funcionaria el funcionario JORGE ALBERTO LEAL SANTOS ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Encargar, a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al funcionario JORGE ALBERTO LEAL SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.310.940, quién es titular del empleo Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 11, de la Secretaría General, para que desempeñe el empleo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUIRRE GONZÁLEZ



235

12 FEB 2019

Continuación Resolución Número

del

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo _____

Hoja 2/2

Topógrafo Tecnólogo, Código 3142, Grado 10, asignado al proceso de Gestión Cartográfica de la Subdirección de Geografía y Cartografía, con una remuneración básica mensual de \$1.586.023.

ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°: Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario JORGE ALBERTO LEAL SANTOS y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

12 FEB 2019

Evamaría Uribe Tobón

EVAMARIA URIBE TOBÓN

Directora General *Monica*

Proyecto: Dairo Javier Martínez Achury / Auxiliar Administrativo / GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Jorge Enrique Vargas / Contratista Dirección General
Aprobó: Ángel Andrés Hernández Montiel / Contratista GIT Gestión Talento Humano
Aprobó: Sandra Ramos / Asesora Dirección General / Dirección General
Aprobó: Víctor Julio Peña Palacios / Profesional Universitario / Secretaría General